27/06/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal limitará el plazo de secreto de sumario a un mes

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha anunciado esta mañana que: “la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal limitará el plazo de secreto de sumario a un mes. Por motivos extraordinarios se podrá prorrogar pero no será el juez instructor quien determine la prórroga sino que tendrá que ser otra autorizad quien decida sobre la extensión del secreto”. El ministro de Justicia ha sido el encargado de inaugurar el encuentro “La presunción de inocencia y los juicios paralelos”, que organizan la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y la Fundación Fernando Pombo y que se celebra hasta el viernes en Santander.

El ministro ha convocado a los medios de comunicación a hacer una reflexión sobre qué códigos éticos deben seguir los propios medios de comunicación en todos aquellos casos en los que la revelación de ciertos hechos pueda modificar una sentencia. En esos casos debería existir una obligación de abstención por parte del medio porque se puede quebrar de manera clara el d

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF